I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000099

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 24 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0412/2014; el Ordinario N°400/85/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa N°27 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°900/014/2014 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del establecimiento de un sistema de identificación de mascotas caninas para la comuna, se pretende crear un registro de las mismas, con el fin de estimar el número de perros con dueño en la comuna y establecer políticas de control de zoonosis, enfermedades transmisibles y control reproductivo de la población canina mucho más acotadas y basadas en la realidad demográfica de dichas mascotas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS POR MICROCHIP EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Establecer un método de identificación de mascotas caninas a través del método del microchip.
- Estimar el número de caninos con dueño en la comuna.
- Incentivar la Tenencia Responsable de Mascotas en la comunidad.
- Elaborar un registro de los perros con dueño lo que permitiría mejoras en el manejo de los operativos Zoosanitarios y temas relacionados.
- Colaborar en la recuperación de animales perdidos.
- Asociar un canino mordedor callejero a un dueño.
- Reactivar la Ordenanza N° 6 Sobre Normas Sanitarias Básicas, en el aspecto de sanciones a dueños que incumplan la normativa.

2. El programa se desarrollará a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

)000099

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. Recursos necesarios para ejecutar el Programa:

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO
Recursos humanos:		
Profesional	$600.000.-	$7.200.000.-
Un Notebook		$350.000.-
Equipo:		
Lector de Microchip		$200.000.-
Insumos:		
Unidades de Microchip (x 1.000 unidades)		$3.500.000.-
Difusión		$700.000.-
Bases de datos		$1.300.000.-
TOTAL DEL PROGRAMA		**$13.250.000.-**

5. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorario respectivo.

6. El Departamento de Abastecimiento licitará los productos necesarios para la ejecución de este programa, a través de los procedimientos internos establecidos para las compras municipales.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$13.250.000.-** (trece millones doscientos cincuenta mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000099

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 215.22.07.001 "Servicio de Publicación", 215.22.08.999.005 "Otros SS. Salud del Ambiente", 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periférico" y 215.29.07.001, todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Página Web